CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

OFICIRNOR 8AJ N°1

ID N°36421

ANT. : 1. Acta de Consejo Superior N°857 de 22.12.2022.
2. Acta de Consejo Superior N°682 de 14.02.2019.

REF. : N°1597.

MAT. : Informa modificación a Reglamento de Consejos de Coordinación Zonal.

SANTIAGO, 16 de enero de 2023

DE : **RICARDO L. GUZMÁN SANZA**
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : **SRES. (AS) ADMINISTRADORES (AS) ZONALES**
SRA. JEFA DE DEPARTAMENTO
SRES (A). JEFES (A) DE DEPARTAMENTO
SR. CONTRALOR INTERNO
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Por medio del presente documento, informo a Ud., que en sesión de Consejo Superior N°857, de 22 de diciembre de 2022, se aprobó modificar el Reglamento de Consejos de Coordinación Zonal.

Las modificaciones aprobadas se encuentran contenidas en los siguientes títulos:

Título	Nombre	Artículos modificados
PRIMERO	Generalidades	4°, 5°, 6°, 7°, 9° y 10° .
SEGUNDO	Proceso Eleccionario Integrantes de los Consejos de Coordinación Zonal	12°, 13°, 15°, 16°, 17°, 18° y deroga el artículo 19°.
TERCERO	Representantes de los Consejos de Coordinación Zonal ante el Consejo Superior	20°, 21°, 22°, 24°, 26°y 27°.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XJYMXDMJSGH

CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

Por último, se recuerda que el "**Reglamento de Consejos de Coordinación Zonal**", aprobado en sesión de Consejo Superior de 14 de febrero de 2019, se encuentra publicado, con todas y cada una de las modificaciones y actualizaciones en el repositorio de la *Intranet* del Poder Judicial destinado a la publicación de Normas y Procedimientos de la Institución, sección "*Normas y Procedimientos → Reglamentos y Políticas → Reglamentos → Consejos de Coordinación Zonal → Reglamento de Consejos de Coordinación Zonal*".

Lo anterior para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

Ricardo Luis Guzmán Sanza
Director
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Dieciséis de enero de dos mil veintitrés
15:31 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XJYMXDMJSGH